

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1419-99

CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE, 1999.

ARTICULO III, inciso 1)

El Consejo Universitario ACUERDA nombrar al señor Lic. Luis Guillermo Carpio Malavassi como Vicerrector Ejecutivo, por el período en que el MBA. Rodrigo Arias Camacho funja como Rector de la Universidad (del 10 de noviembre de 1999 al 09 de noviembre del 2004).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

El Consejo Universitario ACUERDA nombrar a la Licda. Silvia Abdelnour Esquivel como Vicerrectora de Planificación, por el período en que el MBA. Rodrigo Arias Camacho funja como Rector de la Universidad (del 10 de noviembre de 1999 al 09 de noviembre del 2004).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-b)

El Consejo Universitario ACUERDA nombrar al señor Lic. Celín Arce Gómez como Vicerrector Académico, por el período en que el MBA. Rodrigo Arias Camacho funja como Rector de la Universidad (del 10 de noviembre de 1999 al 09 de noviembre del 2004).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota R.99.464 del 10 de noviembre de 1999, suscrita por señor Rector de la Universidad, el MBA. Rodrigo Arias, en la que solicita que se proceda a convocar a Congreso Universitario, con el fin de analizar y evaluar la experiencia acumulada a lo largo de 22 años de labor, así como lograr acuerdos sobre la orientación de la política académica y pedagógica que guiará e identificará a la UNED de cara al nuevo milenio.

SE ACUERDA:

1. Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico, ampliada con la presencia de la Licda. Adelita Sibaja y el MBA. Rodrigo Arias, con el fin de que plantee mejoras a la convocatoria y proponga los nombres de las personas que formarían la comisión del Congreso Universitario.
2. Solicitar a la Oficina Jurídica que, a la mayor brevedad posible, publique en el periódico oficial La Gaceta, el acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria en sesión 54-98 del 4 y 12 de marzo de 1998.
3. En adelante, se encarga a la Oficina Jurídica, la publicación de todas aquellas reformas al Estatuto Orgánico que la Asamblea Universitaria apruebe.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 3)**

Se conoce oficio DF-319-99 del 9 de noviembre de 1999, suscrito por la Dirección Financiera, en el que solicita la autorización temporal para la firma de cheques.

SE ACUERDA:

Autorizar a las siguientes personas para la firma de cheques:

1. Rodrigo Arias Camacho – Cristina Pereira Gamboa

2. **Rodrigo Arias Camacho – Luis Guillermo Carpio Malavassi**
3. **Cristina Pereira Gamboa – Luis Guillermo Carpio Malavassi.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

**El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia,
CONSIDERANDO QUE:**

1. **El doctor Celedonio Ramírez Ramírez, ha dedicado veintidos años de su fructífera carrera profesional a la Universidad Estatal a Distancia desde 1977, año de su creación, mediante Ley No. 6044 del 22 de febrero de 1977, en diversos puestos.**
2. **Trece de esos veintidos años ha desempeñado el cargo de Rector y, por ende, Presidente de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Rectoría, según nuestras disposiciones estatutarias, siendo el tercer rector de esta Universidad y, el MBA. Rodrigo Arias, el cuarto rector a partir de hoy.**
3. **Su labor ha contribuido sustancialmente, a consolidar a la Universidad a nivel nacional e internacional, y ante la comunidad universitaria, en general, con el cumplimiento de los fines y objetivos explícitos en la Ley de Creación de la Universidad, el Estatuto Orgánico, Estatuto de Personal y la reglamentación correspondiente.**

ACUERDA:

1. **Expresar un especial reconocimiento al doctor Celedonio Ramírez Ramírez, por su valioso aporte a la Universidad Estatal a Distancia durante estos años.**
2. **Solicitar a la administración, que publique este acuerdo en espacio pagado en la prensa nacional, y se comunique a la comunidad universitaria, a los señores rectores de las otras universidades estatales, sus consejos universitarios y al Consejo Nacional de Rectores.**

3. **Convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para hacer la entrega oficial de este reconocimiento al doctor Celedonio Ramírez Ramírez.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 141-99, Art. VII, del 09 de noviembre de 1999 (CU.CDA-99-070), referente a la nota R.99-429 de la Rectoría (REF. CU-478-99), en la que remite el oficio enviado por el Dip. Belisario Solano, Presidente de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, que estudia, analiza y dictamina la legislación que sobre propiedad intelectual requiere nuestro país para enfrentar los desafíos y compromisos internacionales asumidos a la fecha, en el que solicita el criterio sobre el proyecto de “Ley que reforma el artículo 106 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, No. 6683 del 25 de noviembre de 1982”.

SE ACUERDA:

Contestar al Diputado Belisario Solano Solano que la UNED no tiene objeción que hacer al proyecto de Ley que reforma el artículo 106 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos conexos, No. 6683 del 25 de noviembre de 1982. Solamente, como detalle de forma, donde dice “Instituto Tecnológico”, que se lea “biblioteca del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA que la Rectoría mantenga la subrogación de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, hasta que el Consejo Universitario tome una decisión al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

SE ACUERDA extender la presente sesión hasta las 3:30 p.m., con el fin de concluir el punto que se encuentra en discusión.

ACUERDO FIRME

Amss**